

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600039
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Economía Agroalimentaria por la Universitat Politècnica de València
Universidad responsable:	Universitat Politècnica de València
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València
Fecha de verificación inicial:	23-07-2013

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de Renovación de la Acreditación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el expediente de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, la Comisión de Evaluación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El conjunto de recomendaciones recogidas en este informe, tanto las de obligado cumplimiento como las de mejora, deberán ser atendidas en su totalidad y serán objetivo de especial seguimiento, según lo recogido en el art. 28 del R.D. 822/2021.

Se debe corregir la discrepancia en cuanto a la composición del Tribunal entre el Real Decreto 99/2011 o la normativa estatal que lo sustituya y la memoria verificada. Los responsables solicitan en su escrito de alegaciones eliminar esta recomendación de obligado cumplimiento indicando que es su intención abordarlo después del proceso de reacreditación y que la información ya está corregida en la página web. Sin embargo hasta que los cambios hayan sido incorporados se mantiene la recomendación de obligado cumplimiento.

El resto de las modificaciones persiguen la mejora del programa y están en su mayor parte en consonancia con el trabajo realizado por los responsables, pero inciden en una mayor transparencia, trazabilidad y mejora de los resultados.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.: C: Se alcanza parcialmente

1.2 El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede de las actividades formativas: B: Se alcanza

1.3 La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.: D: No se alcanza

1.4 En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El Programa de Doctorado en Economía Agroalimentaria de la Universitat Politècnica de València (UPV) cuenta con mecanismos claramente definidos para asegurar la adecuación del perfil de ingreso del estudiantado.

El proceso de admisión está regulado por criterios objetivos y ponderados, alineados completamente con lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011 y publicados de forma accesible y clara en la web oficial del programa. Se detalla adecuadamente la información relativa a las titulaciones requeridas, así como otros criterios de valoración, como publicaciones previas, experiencia profesional o competencias en idiomas. Además, se contempla la realización de entrevistas personales en casos particulares, como el de estudiantes a tiempo parcial, para ajustar la programación a sus circunstancias.

Las solicitudes de admisión son evaluadas directamente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Esta comisión puede condicionar la admisión a la superación de determinados complementos de formación, en función de la formación específica que el doctorando requiera para el adecuado desarrollo de su labor investigadora. En caso de ser necesarios, dichos complementos corresponden a asignaturas del Máster Universitario en Economía Agroalimentaria y del Medio Ambiente, impartido por el Departamento de Economía y Ciencias Sociales de la UPV.

La Tabla 3 muestra que la demanda, con la excepción de un curso, ha sido inferior a la oferta (16 plazas). Esta demanda ha mostrado fluctuaciones durante el período evaluado: comenzó con 12 solicitudes en el curso 2018-2019, alcanzó un máximo de 17 en el curso 2019-2020, y ha descendido en los últimos años hasta situarse en solo 4 solicitudes en el curso 2023-2024.

En cuanto a los estudiantes de nuevo ingreso, el número de matriculados ha sido aún más reducido, oscilando entre 2 y 9 por curso. Esta tendencia descendente en la demanda, junto con el reducido número de matriculados en el curso 2023-2024 (2 matriculados), pone de manifiesto la necesidad de revisar las estrategias de captación del programa, con el fin de asegurar su sostenibilidad a medio y largo plazo. Durante la audiencia con el estudiantado y egresados, se señaló la posibilidad de ampliar la promoción del doctorado a escenarios internacionales, para fomentar la atracción de estudiantes de nuevo ingreso. Por su parte, los responsables del título explicaron durante su audiencia que en el curso 2024-2025 el número de matriculados se ha incrementado notablemente. En un principio, el doctorado ofrecía un total de 8 plazas que, al cubrirse en su totalidad, llevaron a duplicar la oferta.

El autoinforme también señala la existencia de esta brecha entre el número de solicitudes recibidas y el de estudiantes que finalmente formalizan la matrícula. Esta diferencia se atribuye, fundamentalmente, a las dificultades para acceder a financiación específica que permita llevar a cabo la tesis doctoral, lo que limita la incorporación efectiva de candidatos.

En la Memoria Verificada se recogen un total de once líneas de investigación, adscritas a los dos grupos de investigación vinculados al presente programa de doctorado: 1) Transformaciones de la agricultura y políticas agrarias, rurales y ambientales, y 2) Economía y gestión de la empresa agroalimentaria. Los datos de matrícula por líneas de investigación reflejan una distribución desigual. En los dos últimos cursos académicos, aproximadamente el 75 % del estudiantado se ha concentrado en las líneas de investigación asociadas al primer grupo.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) en Economía Agroalimentaria de la UPV es la responsable de supervisar el progreso académico de los doctorandos. Para ello, lleva a cabo un seguimiento individualizado y estructurado, mediante la revisión periódica del Plan de Investigación y del Registro de Actividades Formativas de cada estudiante.

Como requisito previo a la defensa de la tesis doctoral, se exige la realización de un mínimo de 600 horas de formación (específica y transversal), que abarca distintos aspectos de la formación investigadora, como la asistencia a foros científicos, la publicación en revistas especializadas y la participación en proyectos de investigación. Estas actividades garantizan una formación integral, en línea con los estándares de calidad establecidos en el Real Decreto 99/2011.

Cada doctorando cuenta con un tutor y un director de tesis. Cuando el director pertenece a la UPV, ambas funciones suelen recaer en la misma persona, siempre que se haya asignado un único director. En los casos de codirección, uno de los codirectores asume la función de tutor. Si el director no forma parte de la UPV, se designa un tutor interno perteneciente a esta universidad.

En lo relativo a la asignación de direcciones de tesis, la información recogida en la Tabla 1 evidencia una concentración significativa en determinados profesores. Este cálculo se ha obtenido restando el número de tesis defendidas al total de tesis asignadas.

En cuanto al proceso de presentación y defensa de tesis, cabe señalar que la normativa de estudios de doctorado de la UPV está plenamente alineada con la legislación vigente (Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y su modificación, el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio). En particular, se establece que el primer paso del proceso de evaluación y defensa de una tesis doctoral es la comprobación de la originalidad de la investigación. Para ello, la UPV dispone del sistema antiplagio Turnitin, al que deben someterse todos los borradores de tesis antes de su defensa.

Con respecto a la mención internacional, de las 21 tesis defendidas entre 2018 y 2023, cinco han obtenido dicha mención.

En relación con las tesis en régimen de cotutela internacional, aunque el programa contempla esta posibilidad, no se ha desarrollado ninguna durante el período evaluado. Cabe destacar que no existen convenios con universidades, centros o instituciones externas al programa que hayan autorizado a su personal investigador a participar en él.

En cuanto a la mención industrial, también prevista en el programa, solo se ha defendido una tesis bajo esta modalidad, en el año 2023.

La evaluación anual del doctorando, el control externo de la calidad de la tesis, la verificación de originalidad mediante Turnitin y la gestión unificada de bajas, prórrogas, estancias, cotutelas y menciones refuerzan el compromiso del programa con una supervisión rigurosa y continua. Además, la CAPD está formada por miembros acreditados, bien distribuidos en función de su producción científica y con representación en todas las líneas de investigación, lo que garantiza una supervisión experta y cercana.

En conjunto, todos estos elementos evidencian que el programa cuenta con mecanismos sólidos y bien estructurados para asegurar una supervisión adecuada del progreso de los doctorandos y de sus actividades formativas.

Este apartado presenta una revisión detallada del grado de atención prestado a las recomendaciones emitidas en los informes de renovación de la acreditación y de modificación del programa de doctorado. En primer lugar, se abordan las respuestas a las observaciones formuladas en el informe de renovación de la acreditación de 2019, clasificadas según su obligatoriedad. A continuación, se comentan las actuaciones realizadas en relación con las

recomendaciones incluidas en el informe de modificación emitido por ANECA el 31 de enero de 2023.

Respuestas a las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación de 2019:

RECOMENDACIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Recomendación relativa al criterio 3: "Se recomienda desplegar la sistemática para la recogida y análisis de la inserción laboral, empleabilidad y la satisfacción de los tutores del PD, así como implantar acciones concretas que permitan mejorar la tasa de participación en estudiantes más allá de acciones de difusión."

En las páginas web de la Escuela de Doctorado y del Observatorio de Empleo de la UPV se publica información sobre la empleabilidad de los doctores, agregada por áreas de conocimiento. Sin embargo, no se ofrecen datos específicos sobre la empleabilidad de los egresados de un programa de doctorado concreto, ya que dicha información es de acceso restringido. Tal como se especifica en el punto 7.4 de este informe, la representatividad de los datos para el último curso disponible es cuestionable.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

- Recomendación relativa al criterio 2: "La información sobre los programas o servicios de orientación académica que la UPV presta a los estudiantes del programa de doctorado en cuestión no es fácilmente localizable y accesible. El Programa podría aportar información y un acceso fácil e intuitivo sobre los programas o servicios de orientación profesional a los estudiantes."

En cuanto a la orientación académica y profesional, la información y los recursos disponibles son comunes para todos los programas y son ofrecidos por la Escuela de Doctorado de la UPV a través de su página web. Actualmente, el acceso a dicha información es fácil e intuitivo.

- Recomendación relativa al criterio 4: "Establecer un Plan a medio plazo para la progresiva internacionalización del Programa de Doctorado, que pueda incluir, por ejemplo:

1) la obligatoriedad de que el estudiante realice una estancia en el extranjero cuando la fuente de financiación así lo permita (FI, FPU, contratos vinculados a proyectos europeos).

2) establecer como umbral deseable que un 25% de las Tesis se escriban en inglés, lo que, por otro lado, favorecerá la posible presencia de personal académico extranjero en los procesos de evaluación de las tesis.

Establecer un Plan para que en la próxima acreditación, el 100% del Personal Académico disponga de un sexenio vivo.

Incentivar la publicación de artículos en revistas de impacto ya sea concediendo más de 300 puntos en actividades de formación o admitiendo el depósito directo de la tesis sin necesidad de evaluación externa previa.

Incluir en el informe de acreditación la productividad derivada de cada Tesis."

En cuanto al fomento de la internacionalización del presente programa de doctorado, en la modificación de la Memoria Verificada de 2022 se contemplan diversas acciones orientadas a la movilidad y la proyección internacional. En el autoinforme se indica la voluntad de continuar impulsando actividades de internacionalización a través de la Escuela de Doctorado de la UPV, especialmente mediante la organización de eventos formativos dirigidos a doctorandos con participación de profesorado extranjero.

Asimismo, se prevé que al menos un tercio de las tesis doctorales codirigidas por investigadores internacionales se formalicen mediante acuerdos de cotutela. Cabe destacar que, en el año 2023, de las siete tesis defendidas en el programa, tres obtuvieron la mención internacional, aunque ninguna fue desarrollada en régimen de cotutela internacional.

La Tabla 1 muestra que todos los investigadores tienen sexenio vivo. Sin embargo, cabe señalar que no se aportan datos de todos los profesores. En la Memoria Verificada se incluyen 23 profesores y en el autoinforme se dice que el programa de doctorado cuenta con 31 profesores. En la audiencia con los responsables del Programa de Doctorado, se han mostrado dudas en relación a la composición exacta de profesores, y señalando la posibilidad de un error tipográfico en el autoinforme.

No se han llevado a cabo medidas para incentivar la publicación de artículos en revistas de impacto.

No se ha incluido en el informe de acreditación la productividad derivada de cada tesis, solamente se ha proporcionado dicha información de la muestra de 5 tesis solicitadas.

- Recomendación relativa al criterio 6: "La comisión del Programa podría establecer algunas pautas para que los Tribunales puedan juzgar las tesis de acuerdo a criterios objetivos y que la calificación final dependa de las contribuciones que hayan generado las tesis. Se podría fomentar esta productividad, por ejemplo, eximiendo de un proceso de revisión externa previa al depósito, a las tesis de las que hubiese surgido alguna publicación en revistas de impacto en la que el doctorando firmase como primer autor.

Incluir en el reglamento los requisitos que debería cumplir cualquier revisor externo o miembro de un Tribunal."

La primera recomendación no ha sido atendida.

En relación con la segunda, se ha detectado una discrepancia entre la Normativa de los Estudios de Doctorado de la UPV, aprobada en 2024, y la memoria verificada del programa de doctorado, aprobada en 2022. Según la normativa de 2024, el tribunal debe estar compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes, y los requisitos que deben cumplir dichos miembros se establecen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, o en la normativa estatal que lo sustituya. No obstante, la memoria verificada establece que el tribunal evaluador de la tesis estará formado por cinco miembros titulares y dos suplentes, todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada.

Por tanto, es necesario corregir esta incoherencia y definir con claridad los requisitos mínimos exigidos tanto para los miembros del tribunal como para los evaluadores externos, con el fin de garantizar la coherencia normativa del programa de doctorado.

- Recomendaciones relativas al criterio 7: "Se recomienda que el reglamento incluya alguna normativa específica para que ayuden a la posible generación de conflictos entre doctorando y director o entre director y Comisión del Programa.

Se recomienda una revisión de la puntuación otorgada a las diferentes actividades englobadas como complementos de formación dando más importancia a las actividades que incidan directamente sobre la productividad de las tesis (sobre todo en lo que se refiere a publicaciones)."

La Escuela de Doctorado cuenta con un reglamento específico que regula y facilita la resolución de posibles conflictos que puedan surgir entre el doctorando y su director o entre el director y la Comisión Académica del Programa. En el autoinforme se indica que implementado la segunda recomendación. Esto ha quedado corroborado en la sesión con los responsables de este programa de doctorado.

Respuestas a las recomendaciones del informe de modificación emitido por ANECA el 31 de enero de 2023.

La institución ha dado respuesta efectiva a las recomendaciones recogidas en dicho informe. En primer lugar, se atendió la sugerencia de incluir normativa específica para prevenir y resolver conflictos entre el doctorando y su director o entre este y la Comisión Académica del Programa. Esta medida se materializó mediante un procedimiento formal, recogido en el reglamento de la Escuela de Doctorado, disponible públicamente y cuya URL se ha proporcionado como evidencia.

Además, se revisaron las puntuaciones asignadas a las actividades complementarias de formación, priorizando aquellas que impactan directamente en la productividad científica de las tesis, especialmente las publicaciones. Esta revisión ha contribuido a una mejora global en la calidad investigadora de los trabajos desarrollados en el programa.

En cuanto a las modificaciones solicitadas por criterios específicos, se han implementado las siguientes acciones:

- Ampliación de plazas: el número de plazas ofertadas anualmente se duplicó, pasando de 8 a 16.
- Actualización normativa: se actualizó el enlace a la normativa de permanencia, garantizando su acceso y vigencia.
- Información sobre equipos de investigación: se mejoró la presentación de las líneas de investigación, así como la composición y productividad de los grupos vinculados al programa, destacando un alto porcentaje de profesorado con sexenios vivos y participación en proyectos competitivos.
- Reconocimiento de la labor tutorial: se adaptaron los mecanismos de cómputo de la dirección y tutorización de tesis conforme a los cambios normativos de la Universidad, integrando dicha actividad en el sistema de evaluación académica.

- Actualización de datos institucionales: se modificaron correctamente los datos del responsable del título y del solicitante en los sistemas oficiales, incorporando a los nuevos representantes.

En conjunto, todas estas actuaciones evidencian que la institución ha respondido de forma proactiva y satisfactoria a las recomendaciones obligatorias establecidas por las agencias evaluadoras, así como a algunas de las recomendaciones opcionales formuladas por la AVAP.

Los cambios introducidos en el programa de doctorado, y que no han sido sometidos formalmente a un procedimiento de modificación, no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización conforme a los requisitos de la disciplina.

En primer lugar, los cambios descritos se limitan a ajustes en la composición del equipo académico y de gestión, sin que afecten a los resultados de aprendizaje esperados ni a los estándares de calidad exigidos en un programa de doctorado nivel 4 MECES. Específicamente, se han dado de baja dos miembros del profesorado por causas justificadas (excedencia y renovación en cargo externo), y se han incorporado dos nuevos miembros que cuentan con experiencia en dirección de tesis doctorales y forman parte de la Comisión Académica del Programa, garantizando así la continuidad en la calidad de la tutorización y la investigación.

Además, se mantiene la actividad investigadora del programa mediante la participación de los equipos en proyectos competitivos de ámbito nacional e internacional, lo que refuerza su adecuación a los requisitos de la disciplina. También se ha producido la designación de un nuevo coordinador del programa, lo cual es una medida de gestión interna habitual que no afecta los contenidos ni el enfoque académico del doctorado.

Todos estos cambios han sido aprobados en sesiones de la Comisión Académica del Programa y debidamente registrados en sus actas, demostrando un funcionamiento transparente y eficaz de los órganos de gestión. Asimismo, se manifiesta la intención de incorporar dichos cambios en la memoria oficial del programa, lo que garantiza su adecuada trazabilidad y coherencia con los criterios de calidad establecidos.

Por tanto, los cambios no alteran en ningún caso las competencias, resultados de aprendizaje o nivel de cualificación correspondiente al nivel 4 del MECES, y responden a una lógica de actualización y mejora continua conforme a las necesidades del programa y la evolución de la disciplina.

RECOMENDACIONES:

Se debe corregir la discrepancia en cuanto a la composición del Tribunal entre el Real Decreto 99/2011 o la normativa estatal que lo sustituya y la memoria verificada.

Se recomienda:

- Revisar las estrategias de captación del programa, con el fin de asegurar su sostenibilidad a medio y largo plazo.
- Publicar datos desagregados de inserción laboral.
- Incentivar la publicación de artículos en revistas de impacto.
- Incluir en el informe de acreditación la productividad derivada de cada tesis.
- Establecer algunas pautas para que los Tribunales puedan juzgar las tesis de acuerdo con criterios objetivos y que la calificación final dependa de las contribuciones que hayan generado las tesis.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

2.1 La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.: B: Se alcanza

2.2 La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.: B: Se alcanza

2.3 La institución publica el SAIC en el que se enmarca el programa de doctorado.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La página web del programa de doctorado ofrece en acceso abierto una amplia y actualizada información sobre el programa, incluyendo la memoria de verificación y sus modificaciones, los informes de evaluación para la verificación, los distintos informes de modificación del programa, la resolución de verificación emitida por el Consejo de Universidades, así como los informes de seguimiento elaborados tanto por la AVAP como por el propio programa. También se ha incorporado el enlace al programa en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Asimismo, la web publica información detallada sobre la organización y planificación del programa, las actividades formativas, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y los perfiles del profesorado que dirige tesis doctorales. Además, se complementa con contenidos relevantes sobre el depósito y defensa de tesis, la obtención de la mención internacional e industrial, y otros aspectos vinculados a la vida académica del doctorando.

Por otro lado, desde la web se puede acceder al Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad Politécnica de Valencia. No obstante, a fecha de esta evaluación, no es posible consultar públicamente el apartado de resultados. La web también dispone de un buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones, que contribuye a la mejora continua del programa.

En relación con la orientación académica y profesional, la Escuela de Doctorado centraliza esta información para todos los programas, proporcionando acceso a recursos comunes como servicios de asesoramiento, ayudas predoctorales y oportunidades de movilidad.

Desde el punto de vista del estudiantado, la información publicada sobre el programa es valorada de forma positiva. En concreto, las puntuaciones medias obtenidas en relación con la calidad de la información han sido de 8,18 (curso 2021-2022), 9,04 (2022-2023) y 7,50 (2023-2024), mientras que la accesibilidad de dicha información recibió puntuaciones de 7,50, 8,27 y 6,96 respectivamente. Aunque se trata de valoraciones globalmente satisfactorias, se observa una ligera caída en ambos indicadores en el curso más reciente.

Como aspecto a mejorar, se señala que no se ha podido localizar el autoinforme de acreditación presentado ante la AVAP en el proceso de acreditación de 2019, lo que representa una limitación en la disponibilidad documental.

La información disponible en las páginas web del Programa de Doctorado en Economía Agroalimentaria y de la Escuela de Doctorado de la UPV es, en general, de fácil acceso, clara y estructurada. Desde estas plataformas, se puede consultar información detallada sobre la descripción y objetivos del programa, las actividades formativas específicas y transversales, la organización, las competencias fundamentales, así como los requisitos y el proceso de admisión (preinscripción), la normativa, la internacionalización y los recursos de orientación académica y profesional.

El estudiantado tiene acceso a esta información tanto en el momento de la matrícula como a lo largo del desarrollo del programa. Además, la web facilita un acceso ágil a la página de la Escuela de Doctorado y a la web general de la UPV, lo que contribuye a una navegación sencilla y completa.

No obstante, la información relativa a los resultados del programa no es igualmente accesible. Aunque se ofrece de forma visible el número de tesis leídas o en curso, agrupadas por líneas de investigación, no se proporciona acceso directo a otros indicadores clave, como resultados académicos, datos sobre la inserción profesional o la satisfacción de los distintos colectivos implicados. Estos detalles están disponibles en los informes públicos de seguimiento, pero su acceso no es directo.

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) que respalda el programa de doctorado está formalmente publicado y es accesible desde la web de la Escuela de Doctorado de la UPV. En este sistema se identifican claramente los procedimientos de garantía de calidad, los responsables académicos y técnicos, así como las herramientas utilizadas para la recogida y análisis de información.

El núcleo del SAIC lo constituye el Informe de Gestión del Título, elaborado anualmente por los responsables del programa, donde se analizan diversos indicadores vinculados al doctorado, incluyendo aspectos de actividad,

resultados y satisfacción. A partir de este análisis se recogen y formulan propuestas de mejora que buscan favorecer la calidad y el desarrollo continuo del programa.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda:

- Facilitar el acceso público a toda la información relacionada con el programa. En su escrito de alegaciones los responsables indican que debido al bajo número de respuestas de graduados si se publica desagregada la información por programa se pone en riesgo el anonimato. Sin embargo, la información conjunta no es realmente útil y realmente en la situación actual no parece problemático proporcionar una información ajustada sobre la inserción profesional de los graduados del programa. Se mantiene la recomendación.

También es evidente que la información es más útil sobre la productividad si no se hace agregada para todas las tesis. ello favorecerá mecanismos de transparencia y competencia.

La recomendación sobre un sistema de evaluación estructurado para las tesis está bien justificada. Se elimina esta recomendación.

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

3.1 El SAIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.: B: Se alcanza

3.2 El SAIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.: B: Se alcanza

3.3 El SAIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la Universitat Politècnica de València (UPV) permite recopilar y centralizar información clave para una gestión eficiente y una toma de decisiones fundamentada en los programas de doctorado. A través de la plataforma Mediterrànea, se integran datos académicos, de recursos y de satisfacción, con la posibilidad de generar informes específicos y comparativos, así como informes personalizados que profundizan en aspectos concretos del programa.

El núcleo del sistema es el Informe de Gestión del Título, elaborado anualmente por los responsables del programa, que incluye el análisis de resultados relacionados con el aprendizaje, la empleabilidad, la internacionalización, y la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros grupos interesados. Este documento también recoge información procedente de evaluaciones docentes, movilidad, prácticas externas, el sistema de Sugerencias, Quejas y Felicitaciones (SQF) y recomendaciones derivadas de auditorías internas y externas, además de las propuestas de mejora para el programa y el sistema de garantía.

Se recaba información sobre la satisfacción del estudiantado, directores de tesis y egresados, cuyos resultados se difunden en informes anuales. Sin embargo, el alcance de los datos presenta algunas limitaciones, como la ausencia de información reciente sobre egresados, la falta de datos sobre personal de administración y servicios (PAS) y empleadores, y la escasa accesibilidad pública a ciertos resultados, que se encuentran protegidos por sistemas de acceso restringido. El feedback de empleadores, cuando existe, es informal y se obtiene principalmente mediante relaciones personales o cátedras de empresa, sin un mecanismo sistemático de consulta.

Además, se detecta una ausencia significativa de representación estudiantil en los órganos de gobierno del programa, ya que no se ha registrado participación de estudiantes en la Comisión Académica en los últimos cursos. Esta falta de mecanismos institucionalizados que promuevan su implicación limita su contribución en la mejora continua y va en contra de los principios de calidad y participación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Se recomienda mejorar la transparencia incluyendo en los informes detalles sobre los procedimientos de recogida de datos y actualizar el acceso público a los resultados mediante la web de Calidad UPV, favoreciendo así un mayor

alcance y comprensión por parte del público en general.

Los informes anuales de seguimiento elaborados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, con participación de algunos de los principales grupos de interés, recogen indicadores clave del funcionamiento del título, proponen acciones de mejora y realizan el seguimiento de las ya planteadas. En los cursos 2018-2019 y 2019-2020 se incluyeron mejoras derivadas de evaluaciones externas realizadas por agencias de calidad, pero desde entonces no se han incorporado nuevas medidas vinculadas a este tipo de procesos.

A pesar de que en los informes se plantean diversas propuestas de mejora, no se observa un análisis sistemático sobre su grado de cumplimiento ni evidencia de su cierre efectivo. Tampoco se incluyen de forma estructurada los indicadores de seguimiento ni los resultados de encuestas de satisfacción de cursos anteriores, lo que dificulta una visión continua y global del proceso de mejora. Sería recomendable que estos informes identificaran claramente los responsables y los plazos de ejecución de cada acción, especialmente en aquellas que supongan cambios relevantes en la organización académica o en la memoria verificada.

El SAIC de la Universitat Politècnica de València proporciona un sistema de información útil para la gestión del programa, pero carece de fichas específicas para sus procesos, los cuales se describen de forma general en el Manual de Calidad. Además, no existe una política ni objetivos de calidad propios para la Escuela de Doctorado, a pesar de la especificidad de algunos de sus procedimientos, como la gestión del doctorado industrial o los procesos de supervisión y evaluación del estudiantado.

Actualmente, la Universidad está desarrollando un modelo piloto de certificación del SAIC mediante el programa AUDIT en uno de sus centros, con la intención de extenderlo posteriormente al resto, incluida la Escuela de Doctorado. Este paso se considera esencial para avanzar hacia la acreditación institucional.

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) proporciona a los responsables del programa información relevante, incluyendo los resultados del sistema de Sugerencias, Quejas y Felicitaciones (SQF). La Escuela de Doctorado participa activamente en este sistema institucional de la UPV, que permite a cualquier persona usuaria, ya sea interna o externa, trasladar sus aportaciones. Estas se remiten posteriormente a la coordinación del programa correspondiente. Según indica la propia Escuela, el sistema está sometido a auditorías internas y externas periódicas, lo que contribuye a garantizar su correcto funcionamiento.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda:

- Mejorar la transparencia incluyendo en los informes detalles sobre los procedimientos de recogida de datos y actualizar el acceso público a los resultados mediante la web de Calidad UPV, favoreciendo así un mayor alcance y comprensión por parte del público en general. En acuerdo con el escrito de alegaciones, se retira esta recomendación.
- Facilitar la ejecución de las acciones de mejora en respuesta al análisis de los datos obtenidos del SAIC.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico reúne los niveles de cualificación académica exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.: B: Se alcanza

4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.: B: Se alcanza

4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.: B: Se alcanza

4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Tal como se ha comentado anteriormente, en el autoinforme se señala que el programa cuenta con un total de 31 profesores. No obstante, en la Memoria de Verificación modificada se recogen únicamente 23, de los cuales, en el año 2022, todos excepto uno contaban con un sexenio de investigación en vigor. Sin embargo, la Tabla 1 solo proporciona información detallada sobre 21 de estos docentes. Por tanto, los análisis y valoraciones que se presentan a continuación se han realizado únicamente a partir del conjunto de profesores del que se dispone información completa.

El equipo docente e investigador que participa en el Programa de Doctorado en Economía Agroalimentaria cuenta con una elevada cualificación y una sólida trayectoria científica, lo que garantiza la calidad formativa y un adecuado acompañamiento a los doctorandos. La Tabla I muestra que la plantilla académica está compuesta por 21 docentes, todos ellos con el sexenio vivo. En conjunto, acumulan un total de 64 sexenios: 55 de investigación y 9 de transferencia.

En cuanto a la categoría académica, la Tabla I muestra que el 38,1% del profesorado son Catedráticos de Universidad, el 57,1% son Profesores Titulares de Universidad y el 4,7% son Profesores Contratados doctor, conformando así un colectivo cualificado.

La Tabla II refleja la participación activa del personal investigador en 35 proyectos de investigación competitivos, financiados a través de convocatorias nacionales, autonómicas y europeas. De estos, en 13 proyectos se ejerce un rol de liderazgo, y varios investigadores destacan por su participación en proyectos europeos.

El programa de doctorado cuenta con un número suficiente de doctores que desempeñan funciones como directores y tutores, lo que permite mantener una ratio adecuada en relación con el número de doctorandos, teniendo en cuenta la organización en líneas de investigación y la posibilidad de dirección compartida. Aunque existen diferencias en la capacidad de atracción de estudiantes entre las dos líneas, ambas cuentan con doctorandos activos, sin presentar desequilibrios significativos en la matrícula o líneas sin estudiantes.

La percepción del alumnado respecto a la dirección y tutorización es muy positiva, reflejada en una puntuación media superior a 8,75 sobre 10 durante los últimos seis años, lo que indica una valoración constante de la calidad de la supervisión académica, coherente con las características y estructura del programa.

Sin embargo, se observa una concentración significativa de la dirección de tesis en algunos docentes que supervisan diez o más trabajos, de los cuales sólo aproximadamente la mitad han sido defendidos. Esta situación podría apuntar a dificultades en el seguimiento o en la finalización de las tesis doctorales.

Por ello, se recomienda establecer un límite máximo en el número de tesis que un profesor o profesora pueda tutelar simultáneamente, basado en su capacidad para brindar un seguimiento individualizado. Esta medida contribuiría a evitar la sobrecarga de ciertos investigadores, asegurar una supervisión más personalizada y eficaz, y mejorar globalmente la calidad del acompañamiento académico durante el desarrollo de las tesis doctorales.

La Universitat Politècnica de València dispone de procedimientos institucionales específicos para el reconocimiento de la dirección y tutorización de tesis doctorales, así como de la coordinación de los programas de doctorado. En particular, la Normativa de Organización Docente (NOA) asigna 30 horas lectivas por cada tesis dirigida y defendida, distribuidas en 20 horas el curso posterior a su defensa y 10 horas dos cursos después. En caso de codirección, esta carga se reparte equitativamente entre los codirectores.

Adicionalmente, el modelo DOCENTIA de la UPV incluye esta actividad dentro del desarrollo docente, otorgándole 1,6 puntos en el Índice de Actividad Docente. Desde el ámbito investigador, el Reglamento de Evaluación de la Actividad Investigadora reconoce hasta 5 puntos a través del Índice de Actividad Investigadora (IAI), considerando tanto la tesis leída como las publicaciones derivadas.

En cuanto a la coordinación de programas de doctorado, se contempla una reducción anual de 24 horas lectivas, complementada con una reducción adicional variable según factores como el número de tesis defendidas. Asimismo, la persona responsable de la coordinación percibe una gratificación económica anual, incluida en el presupuesto de la Escuela de Doctorado.

Durante el curso 2023-2024, el profesorado valoró positivamente el reconocimiento institucional de la dirección/tutorización de tesis doctorales, con una puntuación media de 7,69 sobre 10, superior a la media del conjunto de la universidad (6,23). Esta tendencia se ha mantenido en cursos anteriores. No obstante, algunos profesores participantes en la reunión del programa de doctorado expresaron que dicho reconocimiento no refleja de forma suficiente la carga de trabajo que implica la dirección de una tesis doctoral.

La participación de miembros internacionales en los tribunales de tesis doctorales ha sido limitada durante el periodo 2018-2024, si bien se observa una tendencia creciente en los últimos años. En este intervalo se han defendido 23 tesis doctorales, de las cuales 5 fueron redactadas en inglés, todas ellas en el año 2024. En concreto, durante el curso 2023-2024 se han defendido 9 tesis (3 en 2023 y 6 en 2024), y en el 66,67 % de los tribunales constituidos ha participado al menos un experto internacional vinculado a una institución extranjera.

La memoria verificada del programa establece como objetivo prioritario fomentar la realización de tesis con Mención Internacional. En el periodo evaluado se han defendido 5 tesis que han obtenido dicha mención, tres de ellas en el año 2023. No obstante, no se ha defendido ninguna tesis en régimen de cotutela internacional, si bien, según se indica en la Evidencia 5, actualmente hay una tesis en curso en esta modalidad.

En resumen, aunque se han intensificado los esfuerzos por mejorar el grado de internacionalización del programa de doctorado, esta dimensión continúa siendo uno de sus principales puntos débiles, tal como ya se identificó en el último informe de renovación de la acreditación. Será necesario consolidar y reforzar las acciones emprendidas para avanzar de manera sostenida en esta línea.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda:

- Establecer un límite máximo en el número de tesis que un profesor o profesora pueda tutelar simultáneamente. Los responsables de la titulación en su escrito de alegaciones solicitan eliminar esta recomendación indicando que debería ser una política común de la Escuela de Doctorado, aunque esto no se justifica. Parece lógico suponer que algunos programas tengan un problema y otros no por lo que no parece necesaria una norma común. Se mantiene la recomendación.
- Consolidar y reforzar las acciones emprendidas para mejorar el grado de internacionalización del programa de doctorado.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

5.1 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.: B: Se alcanza

5.2 Los servicios de orientación académica y el personal de apoyo responden a las necesidades del proceso de formación y aprendizaje de los estudiantes como investigadores.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Dada la naturaleza del programa de doctorado, no se requieren instalaciones específicas más allá de las que ya proporciona el Departamento de Economía y Ciencias Sociales. En este sentido, el departamento pone a disposición de los grupos de investigación despachos específicos donde pueden ubicarse los doctorandos/as, lo que permite atender las necesidades derivadas de las distintas líneas de investigación. Además, se cuenta con dos aulas de informática/seminario equipadas con una veintena de ordenadores, que facilitan el acceso a recursos digitales y la realización de seminarios y sesiones prácticas.

En cuanto a los recursos documentales, el departamento dispone de biblioteca y centro de documentación propios, lo que facilita el acceso inmediato a material especializado. A esto se suman los recursos proporcionados por la Biblioteca General de la Universitat Politècnica de València, como la hemeroteca, bases de datos científicas, revistas especializadas, préstamo interbibliotecario y préstamo de ordenadores portátiles. Esta infraestructura asegura que el estudiantado pueda acceder a documentación científica de calidad y cuente con espacios adecuados para el desarrollo de sus tesis.

Respecto a la valoración de estos recursos, los datos del curso 2023-2024 muestran una puntuación media de 7,08 sobre 10 por parte del estudiantado del programa, por debajo de la media global de doctorado en la UPV (8,06), y de la registrada en años anteriores, como en 2020 (8,5). Por el contrario, el profesorado valora los recursos materiales con una puntuación media de 9,5 sobre 10, lo que pone de relieve una percepción más favorable desde su perspectiva.

En relación con los recursos económicos, si bien el personal investigador del programa cuenta con una notable capacidad de captación de financiación a través de proyectos competitivos, no se ha proporcionado información específica sobre cuántos doctorandos han recibido contratos predoctorales ni sobre los beneficiarios de ayudas de movilidad. De hecho, el último informe de renovación de la acreditación ya advertía de la falta de evidencia sobre cómo estos recursos del profesorado se traducen en mejoras concretas para el estudiantado en formación.

En conjunto, el programa dispone de una infraestructura adecuada y de recursos materiales y bibliográficos suficientes para el desarrollo de la actividad investigadora. Sin embargo, sería conveniente mejorar la comunicación y transparencia sobre el impacto efectivo de los recursos económicos disponibles, especialmente en lo relativo al apoyo directo al estudiantado.

El programa de doctorado en Economía Agroalimentaria cuenta con una variedad de servicios de orientación académica y profesional ofrecidos por la Universitat Politècnica de València, que responden de manera adecuada a las distintas fases del proceso de formación investigadora. Entre estos servicios destacan las Jornadas de Bienvenida, la asignatura obligatoria "La formación doctoral en la UPV", y una amplia oferta de formación transversal que abarca desde la comunicación científica y la transferencia de conocimiento hasta la propiedad intelectual. Asimismo, se ofrecen asignaturas optativas vinculadas a la carrera investigadora y al emprendimiento, y encuentros multidisciplinares anuales para doctorandos.

La orientación académica se complementa con el apoyo de la Delegación de Estudiantes de Doctorado y con el acceso a recursos presenciales y en línea que facilitan el desarrollo de la tesis y la familiarización con herramientas institucionales. Estos servicios cuentan con personal técnico especializado y están bien valorados por el estudiantado, que les otorga una puntuación media de 7,86 sobre 10 en el curso 2023-2024, superior a la media global de programas de doctorado en la UPV (7,76).

En cuanto a la orientación profesional, la UPV dispone del Servicio Integrado de Empleo (SIE), que ofrece formación específica en empleabilidad mediante cursos como "Estrategias activas para el empleo" y programas como StartUPV, orientado al emprendimiento. Sin embargo, en el programa de doctorado no se han identificado acciones específicas de orientación profesional adaptadas al perfil de los doctorandos, y no se detalla el papel que el SIE desempeña en la gestión de convenios, contratos o la promoción de doctorados industriales. Esta carencia se refleja en la valoración del estudiantado, que otorga al apoyo para el desarrollo profesional una puntuación de 6,11, la más baja entre los aspectos evaluados y por debajo de la media de la UPV (6,74). También el apoyo para estancias de investigación obtiene una valoración inferior al promedio, con 6,59 frente al 7,25 general.

En conjunto, aunque los servicios de orientación académica son adecuados y están bien estructurados, se recomienda reforzar la orientación profesional específica para doctorandos y clarificar los mecanismos institucionales de apoyo a su inserción laboral, especialmente en lo referente a convenios con empresas y oportunidades de doctorado industrial.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda:

- Mejorar la comunicación y transparencia sobre el impacto efectivo de los recursos económicos disponibles, especialmente en lo relativo al apoyo directo al estudiantado.
- Reforzar la orientación profesional específica para doctorandos y clarificar los mecanismos institucionales de apoyo a su inserción laboral.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: B:
Se alcanza

6.2 Los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución se corresponden con el nivel 4 del MECES.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en el Programa de Doctorado en Economía Agroalimentaria de la UPV son adecuados y se ajustan a los objetivos de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

El programa contempla tanto actividades formativas específicas como transversales, debidamente estructuradas y valoradas en horas equivalentes. Para poder presentar la tesis doctoral, el estudiantado debe acreditar al menos 600 horas de formación, de las cuales un mínimo de 60 deben corresponder a formación transversal. Este planteamiento garantiza una preparación integral que combina conocimientos especializados con competencias generales clave para el desarrollo académico y profesional.

A lo largo del proceso formativo, se realiza un seguimiento continuo mediante informes anuales de progreso que los doctorandos deben presentar, justificando los avances respecto al plan de investigación aprobado. Estos informes son evaluados en primera instancia por la dirección de la tesis y, posteriormente, por la Comisión Académica del programa. En caso de detectarse deficiencias significativas, se activa un procedimiento de reevaluación que, si no se superan los problemas identificados, puede culminar en la baja definitiva del programa. Este sistema refleja un alto nivel de exigencia y un compromiso firme con la calidad de la formación doctoral.

El sistema de evaluación de la tesis doctoral es especialmente riguroso y busca garantizar imparcialidad y calidad científica. El proceso incluye la revisión del borrador mediante software antiplagio, una evaluación externa a cargo de especialistas reconocidos en el área de investigación -seleccionados conforme a criterios de afinidad temática- y la emisión de un informe valorativo. Este informe se pone a disposición del doctorando y de la dirección de la tesis, permitiendo realizar ajustes antes de la versión definitiva. Tras el depósito de la tesis, se abre un período de exposición pública y, finalmente, se lleva a cabo la defensa ante un tribunal que evalúa tanto el contenido de la tesis como las competencias adquiridas por el doctorando, conforme a la normativa vigente. Todo el proceso está supervisado por la Escuela de Doctorado, lo que refuerza su transparencia y rigor.

En cuanto a los resultados, en el autoinforme se afirma que "Se observa un incremento notable en la productividad científica de las tesis doctorales, con un mayor número de publicaciones científicas de alto impacto (Modificar o complementar con el análisis que la CAPD considere)." No obstante, esta afirmación no se ve respaldada por evidencias objetivas. No se aportan indicadores concretos sobre la calidad de las tesis defendidas, entendida como contribuciones significativas a la literatura científica. La única información cuantitativa incluida es que la mayoría de las tesis han recibido la calificación de cum laude, un dato que, en el contexto del sistema universitario español, tiene un valor limitado como indicador de excelencia investigadora. Solo a partir de la muestra de cinco tesis revisadas en profundidad puede constatar, en algunos casos, la existencia de publicaciones científicas y participación en congresos derivados de los trabajos realizados.

Por ello, se recomienda que en futuras evaluaciones se incorpore un análisis más detallado y fundamentado sobre la calidad científica de las tesis, incluyendo indicadores contrastables, como el número y tipo de publicaciones derivadas, el factor de impacto de las revistas, o el grado de internacionalización.

El programa de doctorado incluye un plan estructurado de actividades formativas, tanto de carácter transversal como específico, que promueven la adquisición de competencias propias del nivel 4 del MECES. La formación transversal se centra en aspectos como la documentación científica, la comunicación académica y las metodologías de investigación, elementos esenciales para el desarrollo autónomo y riguroso de una investigación doctoral. Estas actividades están, además, articuladas institucionalmente a través de la Escuela de Doctorado, lo que garantiza su calidad y coherencia con los objetivos del programa.

Las actividades específicas, por su parte, se adaptan a cada línea de investigación y se evalúan siguiendo procedimientos establecidos y validados por la Comisión Académica del programa. Esto asegura una orientación

clara hacia la especialización investigadora y el desarrollo de competencias avanzadas. Además, se fomenta la participación en estancias de investigación en otras instituciones, lo cual contribuye a la internacionalización, la colaboración científica y el desarrollo profesional, todos ellos elementos clave del nivel 4 del MECES.

La evolución de los indicadores académicos del programa -duración media de los estudios, tasa de finalización y número de tesis defendidas- es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada. La tasa de abandono actual, situada en un 4,3 %, representa una mejora significativa respecto al 15% registrado en 2019, y se mantiene por debajo del umbral objetivo del 10%, lo cual evidencia una adecuada retención del estudiantado y una mejora progresiva en los mecanismos de acompañamiento académico.

En el autoinforme se afirma que: "Uno de los indicadores recogidos en el informe de gestión del programa se refiere a las contribuciones de tipo científico recogidas en el expediente del estudiantado (publicaciones, desarrollo artístico, patentes y copyright). Para el curso 2023/2024, el indicador señala que el promedio de contribuciones en las tesis defendidas en este programa es de 8,6 en 2023, frente al 3,8 de 2018, lo que denota una mayor calidad y productividad científica de las mismas".

Sin embargo, el incremento en el número de contribuciones no implica, por sí solo, una mayor calidad científica.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda:

- Que en futuras evaluaciones se incorpore un análisis más detallado y fundamentado sobre la calidad científica de las tesis, incluyendo indicadores contrastables, como el número y tipo de publicaciones derivadas, el factor de impacto de las revistas, o el grado de internacionalización. Los responsables de la titulación solicitan, sin una justificación clara, la retirada de esta recomendación. Sin embargo, parece que redundaría en la transparencia y en los propios resultados del programa, por lo que se mantiene como recomendación para el programa.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

7.1 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.: B: Se alcanza

7.2 Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa: B: Se alcanza

7.3 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: B: Se alcanza

7.4 La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

En cuanto a la documentación presentada, la tasa de participación en las encuestas del curso 2023-2024 fue del 28,57 % para el estudiantado y del 51,85 % para el profesorado.

La satisfacción de ambos colectivos con la organización del programa de doctorado, orientada a facilitar la adquisición de las competencias establecidas, es elevada, con puntuaciones medias de 7,86 y 9,42, respectivamente. Asimismo, valoran positivamente la información proporcionada sobre el programa, con una media global de 8,04 en el caso del estudiantado y de 9,23 en el del profesorado.

En relación con la satisfacción respecto a los servicios de apoyo y orientación, únicamente se dispone de información proporcionada por el estudiantado. Los datos correspondientes al curso 2023-2024 indican que, si bien los estudiantes se muestran satisfechos con los servicios de orientación académica (7,86), las valoraciones más bajas se registran en los servicios de apoyo a la movilidad (6,59) y de orientación profesional (6,11).

La evaluación de la satisfacción de los egresados del programa se realiza a través del Observatorio de Empleo de la UPV, en dos momentos diferenciados: al solicitar el título de doctor (informe T0) y a los 2 o 3 años (informe T3). La

UPV publica datos agregados por áreas de conocimiento, por lo que los resultados de este programa se presentan junto con los de otros tres programas de doctorado, y el acceso a los datos desagregados por programa es restringido. Según la documentación aportada, las valoraciones recogidas en el informe T0 del último curso evaluado son positivas: satisfacción con la dirección de tesis (9/10), con la formación recibida (8,5/10) y con la preparación para el mercado laboral (7,3/10). Además, el 100 % de los egresados encuestados está empleado, con una inserción laboral diversificada y una presencia significativa tanto en el sector privado (34,58 %) como en el ámbito académico (más del 40 % en universidades públicas o privadas). No se dispone de datos del informe T3.

Finalmente, cabe señalar que no se recaba información sobre el grado de satisfacción del PAS, aunque en el autoinforme se indica que esta carencia se subsanará durante el presente curso. Tampoco se dispone de información sobre la satisfacción de los empleadores.

A partir de los datos de matrícula de nuevo ingreso mostrados en la Tabla 3, se observa una tendencia sostenida por debajo de la oferta anual prevista en la memoria verificada del programa, que contempla 16 plazas por curso. Las cifras de nuevo ingreso han oscilado entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 estudiantes, siendo especialmente preocupante el descenso registrado en el curso 2023-2024, con solo 2 nuevas matrículas. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de analizar en profundidad las causas que están limitando la captación de estudiantes, así como de implementar medidas eficaces que contribuyan a revertir esta tendencia.

Los resultados de la aplicación de los criterios de admisión, en relación con el perfil de ingreso definido en la memoria verificada y/o sus modificaciones, se consideran adecuados.

En relación con las tasas de abandono del programa, se observa una evolución descendente a lo largo de los cursos analizados. Mientras que en los primeros años dichas tasas alcanzaban valores relativamente elevados (13 % y 15 %), cercanos a lo previsto en la memoria, en los cursos más recientes se han reducido progresivamente, situándose en un 4 % en el último curso disponible. Esta tendencia sugiere una mejora en la retención del estudiantado.

La duración media de los estudios de doctorado para estudiantes a tiempo completo presenta una evolución variable a lo largo del período analizado. En general, los valores se sitúan dentro del intervalo razonable de entre 3 y 4 años, en coherencia con la duración prevista en la normativa vigente. No obstante, destaca un incremento puntual en el curso 2020-2021, en el que la media asciende a 5,02 años, lo que podría estar reflejando circunstancias excepcionales, como retrasos vinculados a la pandemia. Tras este pico, se observa una corrección a la baja en los cursos siguientes, alcanzando un valor de 3,12 años en el último curso disponible.

Tal como se ha indicado en el punto anterior, la consulta de los informes detallados de empleabilidad por programa está restringida, lo que limita el acceso a información clave para evaluar con precisión otros indicadores para el programa de doctorado. Esta situación dificulta la realización de un análisis más profundo y completo sobre la adecuación del conjunto de indicadores académicos y profesionales a las características específicas del estudiantado.

A lo largo del período analizado, se constata que el número de estudiantes matriculados ha sido considerablemente inferior al de plazas ofertadas. En cuanto a los indicadores de rendimiento académico, únicamente se dispone de información sobre la tasa de abandono y la duración media de la tesis para el estudiantado a tiempo completo. Tal como se ha señalado anteriormente, la evolución de ambos indicadores puede considerarse adecuada.

Según el informe interno anual correspondiente al curso 2023-2024, la tasa de graduación se sitúa en el 75 %, un valor ligeramente inferior al 80 % previsto en la memoria verificada del programa. La revisión de los informes de cursos anteriores revela una evolución irregular de dicha tasa. No se dispone de datos relativos a la tasa de éxito del programa.

Por otro lado, la Tabla 3 muestra que ciertos aspectos relacionados con la internacionalización, la cotutela o la mención industrial, presentan márgenes de mejora.

Se identifica una debilidad importante en el seguimiento de la adecuación entre la formación ofrecida y las necesidades reales del entorno profesional. En particular, se valora negativamente la ausencia de mecanismos sistemáticos y medibles que recojan la opinión de los empleadores o entidades receptoras de egresados. Esta carencia dificulta la obtención de evidencias objetivas sobre la adecuación de las competencias adquiridas durante

el doctorado a los requerimientos del entorno laboral, y limita la capacidad del programa para introducir mejoras basadas en el desempeño profesional de sus egresados.

En este sentido, sería recomendable establecer canales formales de recogida de información cualitativa y cuantitativa por parte de empleadores, lo que permitiría reforzar la evaluación continua del programa y garantizar una mejor alineación con las competencias demandadas en el mercado laboral.

Asimismo, entre las principales debilidades señaladas por el estudiantado se encuentran la precariedad laboral durante el primer año posterior a la obtención del título de doctor y una baja percepción respecto a las oportunidades de empleabilidad ofrecidas por la universidad. Estos aspectos ponen de manifiesto la necesidad de potenciar las acciones de orientación profesional e intermediación laboral desde el propio programa y la institución, de modo que se garantice una transición más efectiva hacia el entorno profesional y se valore adecuadamente el perfil del doctorado en distintos ámbitos de ocupación.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda:

- Establecer canales formales de recogida de información cualitativa y cuantitativa por parte de empleadores, lo que permitiría reforzar la evaluación continua del programa y garantizar una mejor alineación con las competencias demandadas en el mercado laboral.
 - Potenciar las acciones de orientación profesional e intermediación laboral desde el propio programa y la institución.
-

En Valencia, a 08 de octubre de 2025



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP
